



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 039 - 2012 - CMPP.

Puno, 28 de mayo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el informe N° 0039-2012-MPP/GDHPC y sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conformar un nuevo Comité de Provincial de Administración del Programa Vaso de Leche, a fin de dar cumplimiento a las normas legales emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Contraloría General de la República y el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, así como para hacer efectivo control en el manejo del referido Programa.

Que, de conformidad a la Ley N° 24059, Ley de Creación del Programa del Vaso de Leche, así como la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, y el D. Leg. N° 1017-2008-PCM Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el D.S. N° 184-2008-EF, que tienen carácter imperativo y de observancia obligatoria, en especial sobre la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, la misma que se aprueba por Resolución de Alcaldía con Acuerdo previo del Concejo Municipal.

Que, la Especialista del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Hoja de Coordinación N° 033-2012-MPP/GDHPC/SGPS/PVL, pone en conocimiento la elección de las nuevas representantes de las beneficiarias del Programa Vaso de Leche; del mismo modo, mediante Oficio N° 117-2012-DRA-PAAS, la Dirección Regional Agraria, acredita a los representantes titular y suplente de productores, y con oficio N° 664-2012-D/D.U.U.405-RED DE SALUD PUNO, la Dirección de la Red de Salud Puno, hace alcance de las representantes titular y suplente, todos para la conformación del Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, por disposición del Titular de la Entidad, el funcionario designado por la Entidad, recaerá en la Ing. Lourdes Cornejo Duran, Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno.

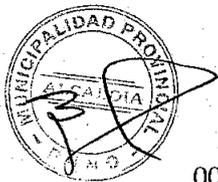
Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la nueva constitución del Comité de Administración del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno, **DESIGNANDO** a sus miembros integrantes, de la siguiente manera:

Presidente:

- **ING. LUIS BUTRÓN CASTILLO**, Alcalde.





Concejo Provincial de Puno

Miembros Titulares:

1. **Ing. Lourdes Cornejo Duran**, Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, funcionario designado por el Titular de la Entidad.
2. **Sra. Marleny Cruz Choque**, representante de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche – Cono Sur.
3. **Sra. Elisabeth Mary Lazarte Parra**, representante de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche – PVL Cono Norte.
4. **Sra. Lucy Nelly Parisaca Nina**, representante de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche – PVL Comunidades.
5. **Asistenta Social Victoria Taca Aza**, representante de los productores agrarios acreditado por de la Dirección Regional Agraria – Puno.
6. **Lic. Madeleine Bedoya Valdivia**, representante de la Dirección Regional de Salud – Puno.

Miembros suplentes:

1. **MVZ. Germán Milburgo Castillo Zapana**, representante de los productores agrarios acreditado por de la Dirección Regional Agraria – Puno.
2. **Lic. Lidia Aruhuanca Nina**, representante de la Dirección Regional de Salud – Puno.

Artículo 2°.- El Comité de Administración del Programa Municipal del Vaso de Leche conformado, deberá proceder conforme a las facultades y obligaciones establecidas en las normas que la regulan.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha toda disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde

